

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LOS ALIMENTOS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 29 de abril de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **2.335**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, don Jorge Moreno Cuevas, en su Ord. N° 22/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir a representante suplente del Departamento de Enfermería ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que, quien fuera suplente asumió como titular cuando esta última asumiera como Directora de Postgrado, dejando vacante, por tanto, la suplencia.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Moreno, en el ordinario 22/2021 citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Enfermería, elijan, mediante votación electrónica, a su representante suplente ante la Comisión de Evaluación Académica de dicha Facultad, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 19 de mayo de 2021**.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2021
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 10 de mayo
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 13 de mayo
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 14 de mayo
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 19 de mayo
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 19 de mayo
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 31 de mayo
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Jueves 3 de junio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General